



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.744.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 134069/4 - Fichero N° 49, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05264-1; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3658 de fecha 15 de abril del 2004, se designan representantes del Municipio al señor Ing. Hugo Albrecht y al Ing. Gabriel Gentinetta, como titulares, ante el *Comité de Cuenta "Las Calaveras - Las Penquitas"*.-

Que corresponde efectuar una nueva designación considerando un cambio de autoridades producido en el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, quien propone modificar a uno de los representantes.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Modifícase el artículo 1°) de la Ordenanza N° 3658 de fecha 15 de abril de 2004, promulgada en fecha 20 de abril de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°) Designase como representantes de la *Municipalidad de Rafaela* ante el Comité de Cuenca "Las Calaveras - Las Penquitas":

TITULARES:

Secretario de Gobierno: Ing. Hugo A. Albrecht

Secretario de Obras y Servicios Públicos: Ing. Daniel Eduardo Ricotti".-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil cuatro.-

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela